

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</p>	<b>REGISTRO</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB</b> <b>"AUTO DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN" DE PROCESO</b> <b>ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO</b>		
	<b>Proceso:</b> GE – Gestión de Enlace	<b>Código:</b> RGE-46	<b>Versión:</b> 02

**SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL**  
**NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB**  
**"AUTO DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN" DE PROCESO ADMINISTRATIVO**  
**SANCIONATORIO**

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al señor **NELSON GOMEZ VELASQUEZ**, identificado con C.C. 79.687.651, el contenido del **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DA TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN** del 18 de octubre de 2023, proferido por la Contralora Auxiliar (E), dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio No. 020-2023, que se le adelanta como Alcalde del municipio de Palocabildo - Tolima, para la época de ocurrencia de los hechos.

Dando cumplimiento al artículo segundo (2º) del referido auto, se concede el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación, para que presente los alegatos de conclusión a que tiene derecho; como consecuencia de los fundamentos y considerandos expuestos en el presente acto administrativo; los cuales podrán ser radicados en la Ventanilla Única de la Secretaría General, ubicada en la Calle 11 entre carreras 2a y 3a. bajos del edificio de la Gobernación Frente al Hotel Ambala, en el horario de Lunes a viernes de 7:00 a. m. a 12:00 m y de 1:00 p. m. a 4:00 p. m. o al correo electrónico: [Ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:Ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co), con destino al Proceso Sancionatorio No. 020-2023.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Se anexa copia íntegra de la providencia referida en dos (2) páginas.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
 Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 02 de febrero de 2024 siendo las 07:00 a.m.



**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
 Secretaria General

**DESFIJACION**

Hoy 08 de febrero de 2024 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
 Secretaria General

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- en servicio del ciudadano -</i></p>	<b>CONTRALORIA AUXILIAR</b>		
	<b>PROCESO: SANCIONATORIO COACTIVO-SC</b>		
	<b>TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION</b>	<b>CÓDIGO: F6-PM-SC-04</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06 -03-2023</b>

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DA TRASLADO AL SEÑOR NELSON GOMEZ VELASQUEZ, EN CALIDAD DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALOCABILDO - TOLIMA, PARA LA EPOCA DE LA OCURRENCIA DE LOS HECHOS, POR CINCO (05) DÍAS PARA QUE PRESENTE LOS RESPECTIVOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO No. 020-2023.**

**Ibagué, 18 de octubre de 2023.**

### **LA CONTRALORA AUXILIAR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y especialmente las conferidas en los artículos 99, 100 y 101 de la ley 42 de enero 26 de 1993 modificado por el Decreto 403 del 2020, Artículo 5 de la Ley 2080 de enero 25 de 2021, Resolución 021 del 26 de enero de 2021 proferida por la Contraloría Departamental del Tolima y demás normas concordantes; profiere el siguiente Auto con el ánimo de dar traslado a los investigados por cinco (05) días para que presente los alegatos de conclusión respectivos.

#### **ANTECEDENTES**

Originó la presente actuación el memorando CDT-RM-2023-00000531 del 03 de febrero de 2023, suscrito por el Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente, que origino la apertura del Administrativo Sancionatorio No 020-2023, contra el señor **NELSON GOMEZ VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.687.651, quien se desempeñaba como Alcalde del municipio de Palocabildo - Tolima, para la época de la ocurrencia de los hecho, (fl 1 del expediente).

Solicitud de inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio, de fecha primero (01) de febrero de 2023, suscrito por el Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente (folio 2-3)

Que el 07 de marzo de 2023, se da inicio al proceso administrativo sancionatorio fiscal No. 020-2023 y se formulan cargos al señor **NELSON GOMEZ VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.687.651, quien se desempeñaba como Alcalde del municipio de Palocabildo - Tolima, para la época de la ocurrencia de los hecho, concediéndose el término legal para ejercer el derecho de defensa y solicitar o aportar pruebas, que se pretendan hacer valer dentro del proceso.

Auto que fue notificado por aviso al señor **NELSON GOMEZ VELASQUEZ**.

Que el implicado, presento escrito de descargos acompañado de pruebas documentales que se incorporaran al expediente para su respectiva valoración. (folio 39 cd)

Por lo anterior; el Despacho de la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima procede a dar traslado por el término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación del presente auto al señor **NELSON GOMEZ VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.687.651, quien se desempeñaba como Alcalde del municipio de Palocabildo - Tolima, para la época de la ocurrencia de los hechos, para que presente los respectivos alegatos de conclusión dentro del proceso administrativo sancionatorio **No. 020-2023**.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>CONTRALORIA AUXILIAR</b>		
	<b>PROCESO: SANCIONATORIO COACTIVO-SC</b>		
	<b>TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION</b>	<b>CÓDIGO: F6-PM-SC-04</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06 -03-2023</b>

### CONSIDERACIONES

En aplicación al Artículo 5 de la Ley 2080 de enero 25 de 2021, en el que se indica: "(...) *Parágrafo. En los procedimientos administrativos sancionatorios fiscales el término para la práctica de pruebas no será mayor a diez (10) días, si fueran tres (3) o más investigados o se deban practicar en el exterior podrá ser hasta de treinta (30) días. El traslado al investigado será por cinco (5) días. (...)*", y acogiendo las demás normas concordantes, este Despacho profiere el siguiente Auto con el ánimo de dar traslado al investigado por el término cinco (05) días para que presente los respectivos alegatos de conclusión.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al expediente Administrativo Sancionatorio **No. 020 – 2023**, las pruebas documentales allegadas en el escrito de Descargos presentado por el señor **NELSON GOMEZ VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.687.651, quien se desempeñaba como Alcalde del municipio de Palocabildo - Tolima, para la época de la ocurrencia de los hechos, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

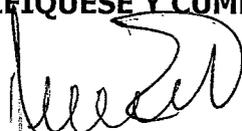
**ARTICULO SEGUNDO:** Conceder el término de cinco (05) días al señor **NELSON GOMEZ VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.687.651, quien se desempeñaba como Alcalde del municipio de Palocabildo - Tolima, para la época de la ocurrencia de los hechos, para que presente los Alegatos de conclusión a que tiene derecho; como consecuencia de los fundamentos y considerandos expuestos en el presente Acto Administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** La Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, notificará el contenido del presente auto, de conformidad con a los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al señor **NELSON GOMEZ VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.687.651, a la calle 6 No 10-26 de Palocabildo.

**ARTICULO CUARTO:** Continuar con el trámite correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO:** Remítase el expediente a la Secretaría Común para que se dé cumplimiento a lo resuelto en el presente acto administrativo; una vez efectuada la notificación, devuélvase el expediente a la Contraloría Auxiliar – Proceso Sancionatorio Coactivo, para continuar con el trámite respectivo.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Contralora Auxiliar (E)